

	<b>INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON</b> <b>IBAGUÉ - TOLIMA</b> <i>Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005</i> <i>Nit. 890.700.684-0</i>	F-120-11-7 Gestión Documental
	PAGADURIA	
	VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS	Página 1 de 6

### INVITACIÓN PÚBLICA CONVOCATORIA No. 005-2021

#### MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y JARDINES DE LA SEDE CENTRAL Y ANEXAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON DE LA CIUDAD DE IBAGUE.

En el municipio de Ibagué el día veintiocho (28) días del mes de abril de dos mil veintiuno (2021), siendo las 02:00 pm, el Comité Evaluador designado por la rectoría de la institución, procede a realizar la verificación de las propuestas, así:

#### INTEGRANTES COMITÉ EVALUADOR

<b>Miembros del comité Evaluador</b>	Nombre del funcionario:	<b>ALBERTO REINA DIAZ</b>
	Identificación del funcionario:	14.268.555
	Cargo:	Almacenista
	Dependencia:	Almacén
	Nombre del funcionario:	<b>MARTHA ALEJANDRA SÁNCHEZ S</b>
	Identificación del funcionario:	1.110.505.042
	Cargo:	Contratista
	Dependencia:	Rectoría
	Nombre del funcionario:	<b>OLGA LUCIA RINCON VALBUENA</b>
	Identificación del funcionario:	65.774.148
	Cargo:	Contratista
	Dependencia:	Rectoría

	<b>INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON</b> <b>IBAGUÉ - TOLIMA</b> <i>Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005</i> <i>Nit. 890.700.684-0</i>	F-120-11-7 Gestión Documental
	<b>PAGADURIA</b>	
	<b>VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS</b>	Página 2 de 6

### UNICA PROPUESTA

Radicada el día 27 de Abril de 2021, a las 02:06 pm, por: FUNDACION PARA EL DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y CONSERVACION DE LOS RECURSOS NATURALES, con nit 900939459-2 folios 31, cuyo valor, cuyo valor DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$16.200.000)

PROCEDE LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA

DOCUMENTO	P/NATURAL	P/JURÍDICA	OBSERVACIONES
Propuesta Económica suscrita por el proponente.		SC	FOLIO 01 y 02
Carta de Presentacion de la propuesta con la respectiva descripción del servicio a contratar. La carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal		SC	FOLIO 04 Y 05
Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona natural, si es persona jurídica copia de la cedula del representante legal		SC	FOLIO 03
Fotocopia de la Libreta Militar (Masculino menor 50 años), si es persona natural, si es persona jurídica el del representante legal.  Esta verificación, se efectuará únicamente, respecto de los representantes legales que sean hombres menores de 50 años, nacionales colombianos y aplicará para su participación en el presente proceso, sin embargo, el representante legal del proponente adjudicatario, deberá tener resuelta su situación militar, a efectos de la suscripción del contrato, conforme a lo dispuesto		SC	FOLIO 29

	<b>INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON</b> <b>IBAGUÉ - TOLIMA</b> <i>Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005</i> <i>Nit. 890.700.684-0</i>	F-120-11-7 Gestión Documental
	<b>PAGADURIA</b>	
	<b>VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS</b>	Página 3 de 6

en las normas señaladas anteriormente			
<p>Certificado de Existencia y Representación Legal, actualizado con fecha de expedición no mayor a 30 días, la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar.</p>		NC	<p>FOLIO 06 al 09</p> <p>Se evidencia en el certificado en las facultades y limitaciones del representante legal literal k que se requiere autorización de la junta directiva para la ejecución de contratos que supero los 10 SMMLV, por ende se requiere la respectiva autorización</p> <p>El oferente presento el certificado de existencia y representación sin embargo no se evidencia actividad comercial relacionada</p>
<p>Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado Junta de Contadores), cuando se trate de persona jurídicas, si es con persona natural documentos mediante los cuales se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al</p>		Subsanable	<p>FOLIO 10</p> <p>Presenta certificación suscrita por el proponente si embargo atendiendo que es una organización jurídica de sin animo de lucro requiere que se certifique por el revisor fiscal con los respectivos anexos</p> <p>Lo mismo para soportar la certificación de</p>

	<b>INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON</b> <b>IBAGUÉ - TOLIMA</b> <i>Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005</i> <i>Nit. 890.700.684-0</i>	F-120-11-7 Gestión Documental
	<b>PAGADURIA</b>	
	<b>VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS</b>	Página 4 de 6

Sistema de Seguridad Social (Salud y Pensión) en calidad de cotizante. No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios, el posible contratista debe solicitar la desvinculación temporal del SISBEN, de ser el caso			aportes parafiscales debe acreditar tarjeta profesional, cedula y antecedentes del contador vigente.
Registro Unico Tributario de la DIAN (RUT), Actualizado( la actividad economica debe estar relacionada con el objeto a contratar)		NC	FOLIO 11 La actividad económica no cumple con objeto a contratar
Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de tratarse de persona jurídica el del representante legal y el de la entidad		SC	FOLIO 12-17 VERIFICADOS POR LA ENTIDAD
Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. en caso de tratarse de persona jurídica el del representante legal y el de la entidad.		SC	FOLIO 13-16 VERIFICADOS POR LA ENTIDAD
Certificado de antecedentes judiciales si es persona jurídica el del representante judicial.		SC	FOLIO 14 VERIFICADOS POR LA ENTIDAD
Certificado registro nacional de medidas correctivas RNMC La ENTIDAD, consultará el Certificado de registro nacional de medidas correctivas expedido por Portal de Servicios al Ciudadano PSC (srvpsi.policia.gov.co ) del Proponente, persona natural o jurídica (Representante Legal)		SC	FOLIO 15 VERIFICADOS POR LA ENTIDAD
Formato único hoja de vida (DAFP), del Departamento		SC	FOLIO 28

	<b>INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON</b> <b>IBAGUÉ - TOLIMA</b> <i>Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005</i> <i>Nit. 890.700.684-0</i>	F-120-11-7 Gestión Documental
	<b>PAGADURIA</b>	
	<b>VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS</b>	Página 5 de 6

Administrativo de la Función Pública debidamente diligenciada, para persona natural como jurídica			
Carta de no encontrarse incurso de ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad que tratan los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas correspondiente		SC	FOLIO 18
Cuenta bancaria		SC	FOLIO 19
Anexar mínimo dos (02) contratos, certificación y/o acta de liquidación de contratos ejecutados cuyo objeto sea similar al de la presente convocatoria, donde el valor de cada uno debe sea igual o superior al de la presente convocatoria		SC	FOLIO 20 Y 21
Presentar ficha tecnica para realizar los mantenimientos de plantas y arboles, la poda de los mismos y seguimiento ambiental, se requiere de diferentes herramientas, insumos y materiales  Fertilizante triple 18 Fertilizante triple 15 Ficha tecnica corta setos		SC	FOLIO 22 AL 26
Certificado de alturas vigente		SC	FOLIO 27

### RECOMENDACIÓN DEL EVALUADOR

Una vez revisada la única propuesta presentada en el proceso que tiene por objeto **MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y JARDINES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON (SEDE CENTRAL, PREESCOLAR MONTEALEGRE Y RESTREPO) DE LA CIUDAD DE IBAGUE** se recomienda la declaración de desierto del proceso atendiendo que si bien el certificado de existencia y representación no otorga puntaje seria subsanable sin embargo al tener su actividad económica en el RUT y en el registro mercantil no coherente al objeto a contratar no es procedente el respectivo cambio

	<b>INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON</b> <b>IBAGUÉ - TOLIMA</b> <i>Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005</i> <i>Nit. 890.700.684-0</i>	F-120-11-7 Gestión Documental
	<b>PAGADURIA</b>	
	<b>VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS</b>	Página <b>6</b> de <b>6</b>

El Consejo de Estado señala que la subsanación de las ofertas por parte de un proponente se encuentra circunscrita o limitada a la posibilidad que tiene un proponente de remediar un defecto o error de su propuesta, siendo por lo tanto incorrecto entender que esta facultad le confiere a este, el derecho de aportar nuevos documentos que modifiquen o mejoren la oferta inicial. En consecuencia, no es posible que el proponente pueda subsanar su oferta cambiando su actividad económica que no cumplió con lo exigido en la invitación, ya que, al pretender realizar el cambio, aunque no otorgue puntaje, se estaría mejorando su oferta, como quiera que se trata de un ofrecimiento nuevo, distinto al realizado con la presentación de la oferta.

Igualmente se rechaza la oferta mediante las siguientes causales establecidas en la invitación 005 de 2021

- (i) Cuando el proponente no tenga la capacidad jurídica para presentar la propuesta.
- (p) Cuando el objeto social principal del oferente, o de cada uno de los miembros que conforman la unión temporal o consorcio o la actividad mercantil del comerciante no tenga una relación directa con el objeto de la contratación.

No siendo otro el objeto de la presente, se suscribe a los 28 días del mes de abril de 2021, siendo las 03:00 pm.

**ALBERTO REINA DIAZ**

Auxiliar administrativo con funciones de almacenista

**MARTHA ALEJANDRA SÁNCHEZ S**

Contratista

**OLGA LUCIA RINCON VALBUENA**

Contratista

Original firmado